

## **PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

## **CONVOCA**

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio denominado "**LA CASCADA**", identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 080-138405 y Número predial 47001000200030222000 con un Área catastral de 7 Ha + 4599 m<sup>2</sup>, un Área registral de 7 Ha + 4599 m<sup>2</sup> y un Área georreferenciada de 12 + 4284 m<sup>2</sup>, ubicado en la vereda "El Canal" del Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-004-2021-00003-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha veintitrés (23) de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

A continuación los datos de individualización del predio:

**Tipo de predio:** Rural

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	080-138405
<b>Área registral</b>	7 Ha + 4599 m <sup>2</sup>
<b>Número predial</b>	47001000200030222000
<b>Área catastral</b>	7 Ha + 4599 m <sup>2</sup>
<b>Área georreferenciada*1 hectáreas, +mts<sup>2</sup></b>	12 + 4284 m <sup>2</sup>
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Ocupante

### Coordenadas

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
DH 1	1726601,85	989897,795	11° 9' 57,749"	74° 10' 11,989"
DH 2	1726638,71	990138,766	11° 9' 58,951"	74° 10' 4,047"
197694	1726829,91	990128,536	11° 10' 5,173"	74° 10' 4,386"
137689	1726938,56	990168,754	11° 10' 8,710"	74° 10' 3,062"
DH- 3	1726994,46	990059,89	11° 10' 10,528"	74° 10' 6,650"
197634	1727070,93	990011,616	11° 10' 13,016"	74° 10' 8,242"
137655	1727025,82	989865,657	11° 10' 11,547"	74° 10' 13,053"
DH -4	1726977,76	989808,306	11° 10' 9,982"	74° 10' 14,942"
197696	1726921,59	989776,2	11° 10' 8,154"	74° 10' 16,000"

## **PUBLICACIÓN**

### **Linderos**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 197696 en línea quebrada que pasa por los puntos DH - 4, 137655, 197634 en dirección nor oriente y desde este punto en dirección sur oriente pasando por el punto DH - 3 en una distancia de 505,10 metros hasta llegar al punto 137689 colindando con JUAN ANDRADE.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 137689 en línea quebrada que pasa por el punto 197689 en dirección suroriente en una distancia de 307,33 metros hasta llegar al punto DH 2 colindando con SILETH CAMPO.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto DH 2 en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando a una distancia de 257,80 metros hasta llegar al punto DH 1 colindando con ABILIO TEHERAN, Quebrada por medio.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto DH 1 en línea recta en dirección Noroccidente a una distancia de 342,08 metros hasta llegar al punto 197696 con JUAN MESA.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dos (02) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA  
Secretaria